

26435



Quito, 31 de julio de 2006

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
CIUDAD.-**

*JOP
AR*

*Escanear
8-09-06*

1,00

que

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente la tercera copias certificadas de Cesión de Participaciones de la Compañía **ASESORIA CONTABLE TRIBUTARIA CONSULTAX CIA. LTDA.** debidamente inscrita en el Registro Mercantil, para que de acuerdo con la ley se sirva darle el tramite correspondiente.

Muy atentamente,

JOP AR

Ing. Juan Esteban Jaramillo
Gerente *G*

*CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADAS EN EL SISTEMA.*

*JOP
08/SEP/2006.*



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN
LA COMPAÑÍA ASESORIA CONTABLE TRIBUTARIA
CONSULTAX CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN EL DR.

MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN

Y OTROS

A FAVOR DEL ING.

JUAN ESTEBAN JARAMILLO HOLGUÍN

CUANTIA: USD 201.00

(DI: 3 COPIAS)

m.n.

cesionConsultax

Escritura No. 1233.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DOCE (12) de MAYO del año dos mil seis, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen: por una parte, en calidad de cedentes, el señor doctor **Mauricio Bustamante Holguín** y su cónyuge **María de la Paz Robalino Herrera**, y el señor abogado **José Ontaneda Andrade** y su cónyuge **Carolina Ferri López**, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal respectivamente conformada por ellos; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor ingeniero **Juan Esteban Jaramillo Holguín**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción del señor Juan Esteban Jaramillo Holguín



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

[Handwritten signature]
7

quien es soltero, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de cedentes, el señor doctor Mauricio Bustamante Holguín y su cónyuge María de la Paz Robalino Herrera, y el señor abogado José Ontaneda Andrade y su cónyuge Carolina Ferri López, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal respectivamente conformada por ellos; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor ingeniero Juan Esteban Jaramillo Holguín, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción del señor Juan Esteban Jaramillo Holguín quien es soltero, todos domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles en derecho.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el ocho de septiembre del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta y uno de octubre del dos mil cinco, se constituyó la compañía ASESORIA CONTABLE TRIBUTARIA CONSULTAX CIA. LTDA., con un capital social de cuatrocientos



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00) dividido en cuatrocientas participaciones de un valor de un dólar cada una.

b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día nueve de mayo de dos mil seis, cuya acta se adjunta como habilitante, mediante resolución aprobada por unanimidad, autorizó a los señores doctor Mauricio Bustamante Holguín y abogado José Ontaneda Andrade, para que cedan todas sus participaciones a favor del señor Juan Esteban Jaramillo Holguín. Todo esto según consta del certificado otorgado por el Gerente de la compañía, que se agrega como habilitante.

TERCERA.- CESION.- El señor doctor Mauricio Bustamante Holguín, debidamente autorizado por su cónyuge, señora María de la Paz Robalino Herrera, cede y transfiere a favor del señor ingeniero Juan Esteban Jaramillo Holguín ciento noventa y nueve (199) participaciones de su propiedad en el capital social de la compañía en referencia. La referida transferencia se hace por el valor total de seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6.000,00), pagaderos en veinte cuotas mensuales iguales de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300,00) cada una, a partir del mes de junio de dos mil seis. Por su parte el señor abogado José Ontaneda Andrade, debidamente autorizado por su cónyuge Carolina Ferri López, cede y transfiere a favor del señor ingeniero Juan Esteban Jaramillo Holguín dos (2) participaciones de su propiedad en el capital social de la compañía en mención, por la suma total de Dos dólares (US\$ 2,00), suma pagada en este mismo momento. Cada participación tiene un valor de un dólar americano.- **CUARTA:**

ACEPTACIÓN.- El señor Juan Esteban Jaramillo Holguín, por

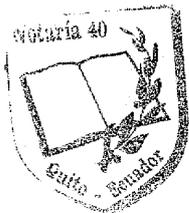
[Handwritten signature]
3
7



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

sus propios derechos, acepta las transferencias hechas a favor suyo por los señores Mauricio Bustamante Holguín y José Ontaneda Andrade. Así mismo, manifiesta estar de acuerdo y ratifica todo lo actuado anteriormente por los socios y por la Gerencia General en representación de la compañía. QUINTA: AUTORIZACION.- Los cedentes autorizan al cesionario para que, de conformidad con la ley, obtenga la inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la compañía y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre del cesionario.- SEXTA: INSCRIPCION.- El Gerente General de la compañía inscribirá las cesiones en el Libro respectivo y, anulará los certificados de aportación actuales, extendiendo otro u otros nuevos. SEPTIMA: RAZONES.- El señor Notario Cuadragésimo del cantón Quito se servirá sentar razón de este acto al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de tal instrumento público en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto del presente contrato. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Mauricio Bustamante Holguín, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número ocho mil cuatrocientos veinte y cuatro (8424). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y,

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) Dr. Mauricio Bustamante Holguín
c.c. 170305764-9

f) Sra. María de la Paz Robalino Herrera
c.c. 170735554-9

f) Dr. José Ontaneda Andrade
c.c. 170609022-3

f) Sra. Carolina Ferri López
c.c. 170694378-7

f) Ing. Juan Esteban Jaramillo Holguín
c.c. 170805726-8



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ASESORIA CONTABLE TRIBUTARIA CONSULTAX
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 9 de mayo del dos mil seis, a las quince horas, en el local de la compañía **ASESORIA CONTABLE TRIBUTARIA CONSULTAX CIA. LTDA.**, ubicado en la avenida 12 de octubre y Cordero de la ciudad de Quito, y dado que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, al amparo del Artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Se encuentran presentes: el señor doctor Mauricio Bustamante Holguín, dueño de 199 participaciones; el señor abogado José Ontaneda Andrade, dueño de 2 participaciones; y, el señor ingeniero Juan Esteban Jaramillo Holguín, dueño de 199 participaciones sociales de la compañía.

Los socios presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorización para cesión de participaciones.

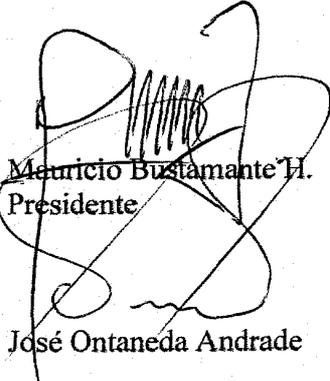
Preside la sesión el señor Mauricio Bustamante H. y actúa como secretario el Gerente General, señor Juan Esteban Jaramillo H.

El presidente ordena proseguir con el tratamiento del orden del día:

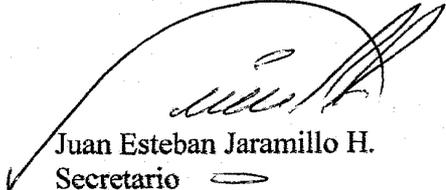
1.- Autorización para ceder participaciones.- Los socios señores Mauricio Bustamante Holguín, dueño de 199 participaciones equivalentes a ciento noventa y nueve dólares y José Ontaneda Andrade, dueño de 2 participaciones, equivalentes a 2 dólares, solicitan la autorización de la Junta General de Socios para ceder la totalidad de sus participaciones a favor del señor Juan Esteban Jaramillo Holguín. Los socios presentes, por unanimidad, autorizan las transferencias referidas.

Siendo las diez y siete horas se levanta la sesión y los socios presentes suscriben el Acta en señal de conformidad y aceptación.

Se levanta la Junta a las diez y siete horas y treinta minutos.


Mauricio Bustamante H.
Presidente

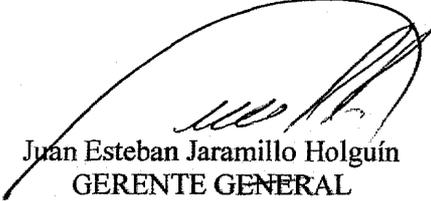
José Ontaneda Andrade


Juan Esteban Jaramillo H.
Secretario

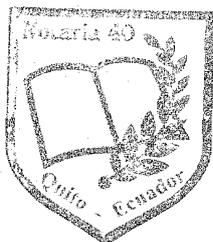
CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que en sesión celebrada el 9 de mayo de 2006, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ASESORIA CONTABLE TRIBUTARIA CONSULTAX CIA. LTDA., autorizó expresamente a los señores Mauricio Bustamante Holguín y José Ontaneda Andrade para que cedan todas las participaciones sociales que poseen en el capital de la compañía a favor del señor Juan Esteban Jaramillo Holguín, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
Mauricio Bustamante H.	Juan Esteban Jaramillo H.	199
José Ontaneda A.	Juan Esteban Jaramillo H.	2


Juan Esteban Jaramillo Holguín
GERENTE GENERAL
CONSULTAX CIA. LTDA

Quito, 9 de mayo del 2006



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y SUELO

CEDULA: CIUDADANIA No. 17080576419

BUSTAMANTE HOLGUIN TOMAS MAURICIO

PICHINCHA QUITO BENALCAZAR

12 MAYO 1974

0988 03959

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR 1874



Tomas Bustamante

ECUATORIANA***** V433312222

CASADO MARIA DE LA PAZ ROBALINO H

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

MARIA SIMON BUSTAMANTE

MARIA DEL ROSARIO HOLGUIN

QUITO 18/05/2004

18/05/2016

REN 1121406



Maria Simon Bustamante

PULGAR OMBRECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES NACIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

17080576419

BUSTAMANTE HOLGUIN TOMAS MAURICIO

CIUDADANIA

12 MAYO 1974

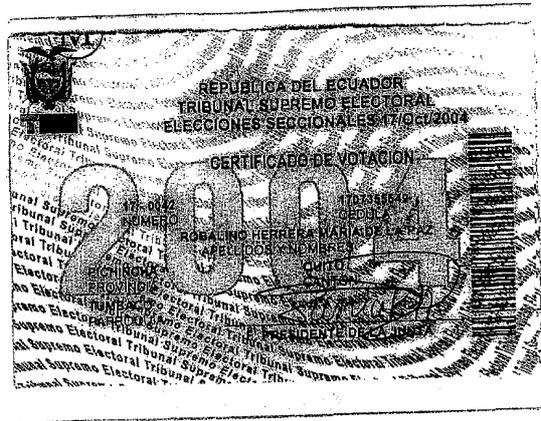
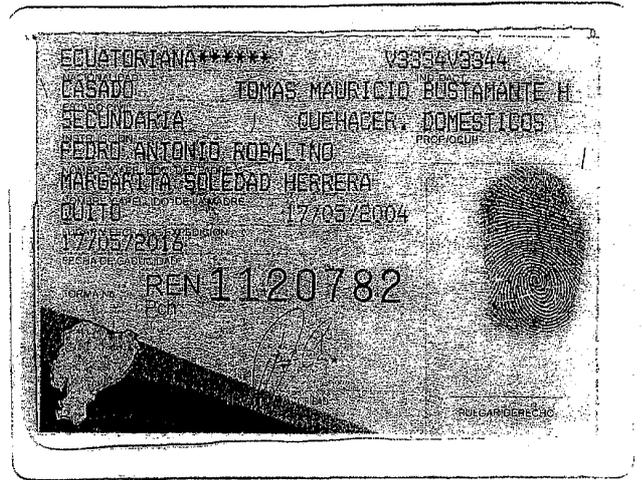
0988 03959

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR 1874

Tomas Bustamante

Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170694328-7

FERRI LOPEZ MARIA CAROLINA
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

30 AGOSTO 1973

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0273 07754 F

PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO

USUARIO DE INSORPCION BENICHALEZ SUAREZ 1973

Carolina Ferreri L.

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V233312222

CASADO JOSE ALBERTO ONTANEDA ANDRADE

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RAMIRO FERRI

ELENA LEONOR LOPEZ

QUITO 08/07/2003

08/07/2015

FORMA No. REN Pch 0690896

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECCIONES SECCIONALES

CERTIFICADO DE VOTACION

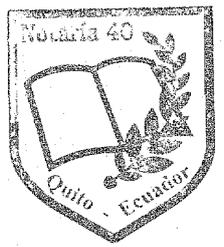
109-0085 NUMERO 1706943287 CEDULA

FERRI LOPEZ MARIA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA
BENALCAZAR PARROQUIA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

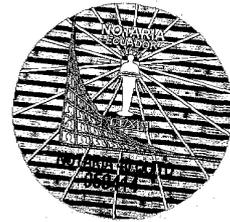
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

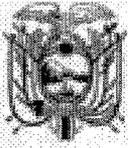
RAZÓN: Tome nota de la Cesión de Participaciones que antecede al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía ASESORIA CONTABLE TRIBUTARIA CONSULTAX CIA. LTDA, otorgada ante mí el ocho de septiembre del dos mil cinco.- Quito, a doce de mayo del año dos mil seis.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2811** del REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de Octubre del dos mil cinco, a fs 2432 vta, tomo 136 correspondiente a la compañía “**ASESORÍA CONTABLE TRIBUTARIA CONSULTAX CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintinueve de Mayo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng